



Comunicado de Prensa (027/2022)

Obtiene Fiscalía Anticorrupción vinculación a proceso en contra de ex servidor público, presunto responsable de fraude y otras conductas

•Indebidamente extendió un dictamen de impacto ambiental para favorecer la construcción de un fraccionamiento en Cotija

Morelia, Michoacán, a 6 de enero de 2022.- La Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE) a través de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC), obtuvo vinculación a proceso contra un ex servidor público de la Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SEMACDET), por su probable responsabilidad en los delitos de Fraude y Falsificación o Alteración y Uso Indebido de Documentos.

El 20 de agosto del año pasado, ante la Fiscalía se denunció que entre el 2019 y el 2020, Víctor Manuel K., quien era trabajador de la citada institución, ofreció los servicios para la obtención de una manifestación de impacto ambiental por más de 100 lotes que formarían parte de un fraccionamiento en Cotija, gestión por la que cobró 25 mil pesos que fueron depositados a su cuenta bancaria.

En el mes de junio de 2020, Víctor Manuel K., le entregó a uno de los denunciantes un resolutivo que contenía la autorización de la SEMACDET, la cual consiguió aprovechando su relación laboral con la Secretaría, además de alterar su contenido.

De igual forma, mediante transferencia de imágenes por inyección de tinta, alteró los sellos y firmas de los servidores públicos de esa dependencia, conteniendo una autorización para un fraccionamiento habitacional de tipo interés social para 106 lotes en el predio El Cariño, dando como resultado firmas en tinta azul y los sellos en color morado, autorización que resulta contraria a la normatividad medio ambiental y por la que Víctor Manuel K., obtuvo un beneficio económico.

Con base a lo anterior, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, llevó a cabo los actos de investigación que le permitieron obtener datos de prueba, objetivos y contundentes, para poder determinar la probable responsabilidad de Víctor Manuel K., en los delitos de Fraude y Falsificación o Alteración y Uso Indebido de Documentos, por lo que con base a las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, se solicitó audiencia ante el Juez de Control, para formular imputación.

Una vez desarrollada la Audiencia, el órgano jurisdiccional resolvió vinculación a proceso por los delitos ya citados; determinó dos meses para la investigación complementaria y emitió medidas cautelares.

Con estas acciones, la FECC ratifica su compromiso de garantizar la aplicación de la ley en todo hecho que atente contra el patrimonio de las y los michoacanos.

ARTÍCULO 13

Toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Órgano jurisdiccional, en los términos señalados en este Código.